

Resolución de Decanato **818 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.310/2020- Cuerpos I y II- Rectificar el Art. 1° de la Resol. de
Decanato 891/2024-NAT-UNSa
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
24/06/2026

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Alfonsina Ayelén GRABOSKY; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. de Decanato 891/2024-NAT-UNSa, se acredita un total de 45.5 créditos de cursos de posgrado, a la doctorando Lic. Alfonsina Ayelén GRABOSKY;

Que por un error involuntario, se omitió incluir en el listado de Cursos acreditados el siguiente curso **"Técnicas de muestreo y obtención de datos de campo – Aprobado – 75 hs. – 7.5 (siete con 5/10) créditos (fs. 173 a 184)";**

Que en consecuencia, corresponde rectificar parcialmente la Res. de Decanato 891/2024-NAT-UNSa;

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Artículo 101 del Decreto 1759/72 – "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo Fijado por esta Universidad a través de resolución CS. 544/11;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

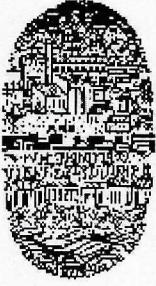
ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Res. de Decanato 891/2024-NAT-UNSa, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR, a la Lic. Alfonsina Ayelén GRABOSKY, los siguientes cursos de Posgrado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25° de la Res. CS. 247/12 y Artículo 1° de la Res. CS. 192/14:

1. **"NOMENCLATURA ZOOLOGICA"**– Aprobado – 40 hs - 4 (cuatro) créditos (fs. 146 a 150).

2. **"DIPLOMATURA EN BIOESTADÍSTICA BÁSICA APLICADA EN R"**– Aprobado – 150 hs - 4 (cuatro) créditos (fs. 151 a 158).

3. **"INTRODUCCIÓN A LA REDACCIÓN CIENTÍFICA"**– Aprobado – 75 hs – 7.5 (siete con 5/10) créditos (fs. 164 a 172).



Resolución de Decanato **818 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.310/2020- Cuerpos I y II- Rectificar el Art. 1° de la Resol. de
Decanato 891/2024-NAT-UNSa
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
24/06/2026

4." TÉCNICAS DE MUESTREO Y OBTENCIÓN DE DATOS DE CAMPO" – Aprobado – 75 hs. – 7.5 (siete con 5/10) créditos (fs. 173 a 184)

5."CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD"– Aprobado – 75 hs – 7.5 (siete con 5/10) créditos (fs. 185 a 197).

6."BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE INVERTEBRADOS"– Aprobado – 75 hs – 7.5 (siete con 5/10) créditos (fs. 203 a 211).

7."TÉCNICAS DE ANÁLISIS ESPACIAL APLICADAS A LA CONSERVACIÓN"– Aprobado – 75 hs – 7.5 (siete con 5/10) créditos (fs. 222 a 232).

TOTAL DE CREDITOS: 45,5 (cuarenta y cinco con 50/100)".

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales